EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL MINISTERIO PÚBLICO (MP)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC-N°70-2023-DFEP-MP

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3833/2023/TSC

Abogado
Daniel Arturo Sibrián Bueso
Fiscal General Adjunto
Ministerio Público (MP)
Su Despacho

Señor Fiscal General Adjunto:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-Nº70-2023-DFEP-MP**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 6); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I 1

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA 1

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN 1

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN 1

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN 1

CAPÍTULO II 2

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS 2

1. MARCO LEGAL 2

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL. 2

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS. 6

CAPÍTULO III 9

CONCLUSIONES 9

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 6); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión del Ministerio Público con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.

2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Ministerio Público, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.

CAPÍTULO II
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Ministerio Público (MP), se constituye bajo Decreto Legislativo Nº228-93, como el organismo independiente de los tres Poderes del Estado y con la obligación ineludible de la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal pública, la vigilancia en el cumplimiento exacto de las condenas, constituyéndose en el representante, defensor y protector de los intereses generales de la sociedad y en auxiliar de los tribunales.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.

La misión del MP se plantea ser una Institución técnica, profesional y especializada, responsable del ejercicio de la acción penal pública de forma objetiva y eficaz, en representación, defensa y protección de los intereses generales de la sociedad hondureña.

El Plan Operativo Anual del Ministerio Público, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:

- La definición de un (1) Objetivo Estratégico orientado en asegurar la correcta dirección técnico jurídica de la investigación criminal; con el fin de incrementar los casos investigados y resueltos, formalizados bajo la Dirección Técnica del Fiscal.

- La planificación operativa se presenta alineada con la planificación nacional de la siguiente forma:

    - **En el Plan de Nación y Visión de País,** con el **Objetivo No.2**: "Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia" y contribuye al cumplimiento específico de la **Meta: 2.2**: de reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes a un nivel por debajo del promedio internacional.

    - **En el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022,** con el **Objetivo No.14:** "Reforzar el control del delito, de manera coordinada entre las diferentes instituciones del Estado", y al **Resultado Global No.14.1:** Reducido sustancialmente el número de homicidios, los delitos de extorsión y de afectación social.

    - **Con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**: En el ODS N°16 "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar

el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas", particularmente a las metas:

- ✓ **16.1** - Reducir las tasas de mortalidad por violencia.
- ✓ **16.3** - Garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- ✓ **16.5** - Reducir la corrupción y el soborno en todas sus formas.

- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte fundamental de la formulación de la planificación y presupuestos; establecida en el Artículo 10 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 (Decreto 30-2022), particularmente en relación a la colaboración con los Centros "Ciudad Mujer" de todo el país, se identificó que ejecuta acciones de asesoría y representación legal y evaluación médica legal en el Módulo de Atención Integral Especializada (MAIE), lo anterior como parte del inicio de la actividad investigativa.

- Para el cumplimiento de los objetivos y resultados, estructuró su planificación en un (1) programa institucional de donde se desprende **un (1) producto final que representa todos los servicios de investigación de los delitos y remitirlos a las autoridades judiciales;** por lo que muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2022:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022		
MINISTERIO PÚBLICO (MP)		
Programa Institucional	**Cantidad de Productos Finales por programa**	**% Ejecución de los Productos finales**
Defensa y protección de los intereses generales de la sociedad	1	79%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES) del MP, Periodo Fiscal 2022

Con relación a los resultados físicos reportados, este programa alcanzó una ejecución del 79%, sobre esto se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS INTERESES GENERALES DE LA SOCIEDAD, está orientado investigar técnica y jurídicamente los delitos graves y de fuerte impacto social, sustentándolos en pruebas y dictámenes científicos como recurso importante para determinar la culpabilidad o la inocencia de los imputados, y que de esta forma le sirva al Fiscal, ante los tribunales, ejercer la acción penal pública.

El resultado de su único producto final fue **20,156 casos investigados y resueltos remitidos a las autoridades judiciales.** La Dirección General de la Fiscalía, es la Unidad que ejerce la acción penal ante las autoridades judiciales tiene la misión institucional de representar, defender

y proteger los intereses generales de la sociedad, mediante actuaciones de los Agentes de Tribunales (Fiscales), designados en la Corte Suprema de Justicia, Cortes de Apelaciones y Juzgados de Letras. Los casos corresponden a diversos delitos y acciones judiciales, los que se detallan a continuación:

CASOS INVESTIGADOS Y RESUELTOS, PERÍODO FISCAL 2022			
MINISTERIO PÚBLICO (MP)			
Dependencia	**N° de Casos**	**Dependencia**	**N° de Casos**
Fiscalía Especial para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.	58	Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública SPS.	60
Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública.	39	Unidad contra el Microtráfico de Drogas SPS, dependiente de la Dirección General de Fiscalía.	53
Fiscalía Especial para el Enjuiciamiento a Funcionarios y Servidores del Sector Justicia.	66	Unidad contra el Microtráfico de Drogas, dependiente de la Dirección General de Fiscalía.	55
Unidad contra la Trata de Personas, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas.	30	Fiscalía Especial de Protección a la Propiedad Intelectual y Seguridad Informática.	27
Fiscalía Especial de Protección al Consumidor y Adulto Mayor SPS.	121	Fiscalía Especial de Protección a la Propiedad Intelectual y Seguridad Informática SPS.	38
Unidad contra la Trata de Personas, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas SPS.	22	Unidad de Muertes Violentas del Bajo Aguán.	14
Fiscalía Especial de Derechos Humanos.	759	Fiscalía Local El Progreso - Yoro.	188
Fiscalía Especial de Protección de las Etnias y Patrimonio Cultural.	7	Fiscalía Local Puerto Cortes.	43
Fiscalía Especial del Medio Ambiente.	120	Fiscalía Local Yoro - Yoro.	129
Fiscalía de Delitos Comunes de Francisco Morazán.	2,119	Fiscalía Local Choloma.	74
Fiscalía Especial de Protección al Consumidor y Adulto Mayor.	448	Fiscalía Regional La Ceiba.	962
Fiscalía Especial de Protección a la Mujer.	1,408	Fiscalía Local Roatán Islas de la Bahía.	156
Fiscalía Especial de Protección a la Niñez.	1,846	Fiscalía Local Puerto Lempira Gracias a Dios.	89
Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado.	537	Fiscalía Local Tela.	98
Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida.	110	Fiscalía Regional Choluteca.	424
Unidad Nacional de Apoyo Fiscal SPS	1	Fiscalía Local Nacaome.	436
Fiscalía Especial Contra Delitos Tributarios y Conexos.	40	Fiscalía Local San Lorenzo.	173
Unidad Fiscal Adscrita a la Policía Militar de Orden Público.	63	Fiscalía Regional Santa Rosa de Copán.	523
Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción	6	Fiscalía Local Ocotepeque.	124
Unidad Nacional de Apoyo Fiscal	7	Fiscalía Local Gracias Lempira.	193
Unidad Fiscal de Apoyo al Proceso de Depuración Policial.	244	Fiscalía Local de Nueva Arcadia.	79
Fiscalía de Delitos Comunes SPS.	1,400	Fiscalía Local de Lepaera.	94
Fiscalía Especial de Derechos Humanos SPS.	91	Fiscalía Regional Comayagua.	987
Fiscalía Especial del Medio Ambiente SPS.	82	Fiscalía Local La Paz.	183
Fiscalía Especial de Protección a la Mujer SPS.	307	Fiscalía Local La Esperanza.	696
Fiscalía Especial de Protección a la Niñez SPS.	298	Fiscalía Local Siguatepeque.	540
Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado SPS.	184	Fiscalía Local Marcala.	209
Fiscalía Especial de Delitos Contra La Vida SPS.	101	Fiscalía Regional Danlí.	1,020
Fiscalía Especial Contra Delitos Tributarios y Conexos SPS.	29	Fiscalía Local Yucarán.	453
Fiscalía Regional Juticalpa.	388	Fiscalía Regional Tocoa.	152
Fiscalía Local Catacamas.	335	Fiscalía Local Trujillo.	113
Fiscalía Regional Santa Bárbara.	278	Fiscalía Local Olanchito.	148
Fiscalía Local Quimistán.	79	**TOTAL CASOS**	**20,156**

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Departamento de Planificación y Presupuesto del MP en el expediente de rendición de cuentas, gestión 2022.

La verificación de la cifra total reportada de 20,156 casos investigados y resueltos, se realizó por medio del reporte estadístico generado por el Sistema de Planificación, elaborado por el Departamento de Planificación y Presupuesto del MP, con base a información de las Fiscalías y Unidades, que permiten establecer una confiabilidad razonable de cumplimento del producto final. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.

Este producto reporta una ejecución de 79%, de acuerdo a las notas explicativas, esta baja ejecución fue en gran medida debido a lo siguiente:

a) Falta de coordinación para el apoyo investigativo por parte del personal de la Dirección Policial de Investigación (DPI).
b) Falta de personal fiscal, forense e investigativo dentro del MP.
c) La aplicación de instrumentos legales (salidas alternas), que puedan manifestar los imputados por medio de los Apoderados Legales, retrasando todo el proceso.

Para la sustentación de los 20,156 casos resueltos, esta institución realizó las siguientes acciones:

- **14,519 Requerimientos fiscales**, elaborados por las diferentes Fiscalías, estos son actos procesales por medio de los cuales, concluidas las diligencias iniciales de la investigación, el Fiscal pide al Juez inicie el proceso penal.

- **43,677 Dictámenes forenses.** Estos son resultado de requerimiento fiscal o de un Tribunal, por medio de los cuales se realizan: levantamientos cadavéricos, autopsias, exhumaciones e inspecciones; evaluando los cuerpos y determinando científicamente las causas y maneras de muerte, así mismo las evaluaciones físicas médicas, psiquiátricas, psicológicas y de trabajo social en aquellas personas que han sido víctimas o victimarios. Son emitidos por la Dirección de Medicina Forense sobre: muertes violentas, accidentes, suicidios, lesiones mujeres agredidas, niños maltratados, delitos sexuales etc.

- Se realizaron **807 investigaciones criminales**, por parte de la Dirección de Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), con el propósito fundamental de proporcionar a los Agentes de Tribunales del Ministerio Público, la información y resultados de la investigación para el ejercicio de la acción penal.

  Los delitos investigados son los señalados en el Articulo 184 del Código Procesal Penal: Homicidio; Asesinato; Parricidio; Violación; Trata de Personas; Pornografía Infantil, Secuestro; Falsificación de Moneda y Billetes de Banco; Robo de vehículos automotores terrestres, naves aéreas, buques y otros bienes similares y de ganado mayor; Magnicidio de Jefe de Estado o de Gobierno Nacional o Extranjero; Genocidio; Asociación Ilícita; Extorsión; Delitos relacionados con Armas de Guerra; Terrorismo; Contrabando; Defraudación Fiscal; Lavado de Activos; Prevaricato; y Femicidios.

- Se llevaron a cabo **253 investigaciones contra el narcotráfico**, realizadas por la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico.

- Se realizaron **60 investigaciones sobre casos sensibles** (son delitos tipificados, cometidos por miembros de la Policía Nacional activos o depurados y de las Fuerzas Armadas), que están a cargo de la Unidad Fiscal de Depuración Policial.

- **El Módulo de Atención Integral Especializado (MAIE)**, reportada **264 atenciones** por

medio del Centro Ciudad Mujer de Tegucigalpa, que se detallan a continuación:

- 116 Asesorías realizadas.
- 99 Denuncias registradas por Violencia Doméstica.
- 49 Delitos investigados.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado al MP para el ejercicio fiscal 2022, fue de L2,197.47 millones financiados por fondos del Tesoro Nacional (aumento en 6%, en relación al período fiscal anterior). Dentro del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), el presupuesto de egresos es asignado y liquidado en forma global por medio de un solo grupo de gasto, denominado "Otros Gastos".

A este presupuesto, se le ampliaron sus disponibilidades por un monto de **L96.73** millones, siendo estas:

- **L43.20 millones** incorporación de fondos, que provienen de la Modificación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de La República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2022 (Decreto Legislativo N° 030-2022).

- **L53.53 millones** incorporación de fondos para el cumplimiento de las obligaciones con proveedores, que fueron adquiridas en su momento, con el respaldo del Fideicomiso de la Tasa de Seguridad Poblacional (derogado por Decreto Legislativo N° 66-2022 y el Acuerdo Ejecutivo 395-2022).

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022				
MINISTERIO PÚBLICO (MP)				
(Valor en Lempiras)				
Grupo de Gasto	**Presupuesto Aprobado**	**Presupuesto Vigente**	**Presupuesto Ejecutado**	**% de Participación por Grupo de Gasto**
Otros Gastos	2,197,475,158.00	2,294,209,847.00	2,294,209,847.00	100.0%
TOTALES	**2,197,475,158.00**	**2,294,209,847.00**	**2,294,209,847.00**	

Fuente: Elaboración propia con datos de los Reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2022

Es importante mencionar que, de acuerdo con notas explicativas, los L53.53 millones (Fideicomiso de la Tasa de Seguridad Poblacional), fueron transferidos hasta el 01 de febrero del año 2023, por lo que los pagos a proveedores se ejecutaron a partir del mes de mayo y la liquidación de estos fondos será en el ejercicio fiscal 2023.

Por lo anterior, a nivel interno la Dirección de Administración; y el Departamento de Planificación y Presupuesto del MP, formuló un presupuesto inicial para el Ejercicio Fiscal 2022, por 2,240.68 millones, el cual, de una asignación global fue asignando en los diferentes objetos

de gasto; así mismo incorporó recursos derivados del superávit de remanentes presupuestarios que obtuvo esta institución al cierre del ejercicio fiscal año 2021, que para la gestión 2022 fueron por L419.93 millones, que permitieron establecer un presupuesto vigente de L2,660.61 millones

Las ampliaciones presupuestarias se orientaron para fortalecer las unidades que conforman el MP: Dirección Superior, Dirección de Administración, Agencia Técnica de Investigación Criminal, Dirección de Medicina Forense, Dirección de Lucha contra el Narcotráfico y Dirección General de Fiscalía; los fondos se asignaron para lo siguiente:

1) Mantenimiento y remodelación de edificios.
2) Pago de prestaciones laborales.
3) Pago de demandas, notificadas por la Secretaría de Finanzas.
4) Compra de insumos de bioseguridad.
5) Compra de mobiliario y equipo.

A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión institucional 2022:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
MINISTERIO PÚBLICO (MP)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	**Presupuesto Aprobado**	**Presupuesto Vigente**	**Presupuesto Ejecutado**	**% de Participación por Grupo de Gasto**	**% de Ejecución por Grupo de Gasto**
Servicios Personales	1,912,269,990.00	2,011,391,102.33	1,971,898,417.00	84.88%	98%
Servicios No Personales	249,611,452.00	539,657,978.96	252,392,354.16	10.86%	47%
Materiales y Suministro	66,767,695.00	93,869,898.78	87,946,631.40	3.79%	94%
Bienes Capitalizables	11,835,281.00	15,492,626.10	10,865,413.85	0.47%	70%
Transferencias y Donaciones	199,569.00	199,569.00	40,667.44	0.002%	20%
TOTALES	**2,240,683,987.00**	**2,660,611,175.17**	**2,323,143,483.85**	**100%**	**–**
Porcentaje de Ejecución del Gasto			**87%**		

Fuente: Elaboración propia con datos de Reportes Presupuestarios Internos del Ministerio Público, Período Fiscal 2022

Los resultados presupuestarios muestran una coherencia al rol institucional como es la investigación y ejercicio de la acción penal pública, la concentración del gasto fue el siguiente:

Los Gastos Corrientes representan el 99.53 % del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró en el pago de sueldos y salarios, demás colaterales del personal; al pago de pasajes y viáticos (en su mayoría viáticos nacionales y en menor escala pasajes nacionales y pasajes y viáticos al exterior); combustible (en su mayoría diésel y en menor escala gasolina); servicios básicos; mantenimiento y reparación de equipo y medios de transporte; alquiler de edificios y locales; primas y gastos de seguros; pago de impuesto sobre venta (15%); instrumental médico-quirúrgico menor y de laboratorio; pago de servicio de internet; servicio de transporte; alquiler de equipo de oficina y muebles; servicios técnicos profesionales; alquiler de equipos de transporte tracción y elevación; alimentos y bebidas para personas; llantas y cámaras de aire; repuestos y accesorios menores; papel de escritorio; alquiler de tierras y terrenos; productos de

papel y cartón; mantenimiento y reparación de equipo de oficina; productos farmacéuticos y medicinales; útiles de escritorio, de oficina y de enseñanza; materiales eléctricos; mantenimiento y reparación de edificios y locales; servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones; y productos químicos; entre otros.

Los Gastos Capital representaron 0.47% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró en la compra de muebles y equipos varios de oficina; Equipos de Comunicación; licencias de software; y computadoras de escritorio.

Se realizó verificación aleatoria con base en el monto total erogado en los renglones presupuestarios siguientes: Alquileres de Edificios y Locales (L28.40 millones), Instrumental Médico-Quirúrgico Menor y de Laboratorio (L8.72 millones), y Muebles Varios de Oficina (L2.82 millones); mediante la revisión de la documentación siguiente: Reporte de Cuadro Resumen que contiene el Nombre del Proveedor, Descripción del Producto, Monto Devengado, en cada uno de los renglones presupuestarios que totalizan los montos erogados;. Así como una muestra de otros documentos soportes que les acompañan. En el caso de Alquileres: Cheques, Ordenes de Pago, Facturas, y Contratos de arrendamientos, en Instrumental Médico-Quirúrgico y Muebles Varios de Oficina: Cheques, Ordenes de Pago y Facturas; los que permiten establecer la correcta orientación del gasto efectuado

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L337.46 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, **son valores que estuvieron disponibles, sin embargo, no fueron ejecutados,** por las razones siguientes:

- **L287.26 millones en Servicios No Personales**, el 90% de este monto está asignado al Objeto del Gasto "*Otros servicios técnicos profesionales*", derivado de que, por lineamientos internos, cada año, esta institución registra el Superávit de años anteriores (2021) en dicho objeto, para que posteriormente, financien diferentes objetos del gasto de acuerdo a sus necesidades que se presenten.

- **L39.49 millones en Servicios Personales**, debido a que no se contrató personal, y a que no se concluyó con los pagos por prestaciones laborales.

- **L5.93 millones en Materiales y Suministros**, no se adquirieron de insumos, debido a que el proveedor no los tenía en existencia, al momento del requerimiento.

- **L4.63 millones en Bienes Capitalizables**, no se concluyeron proceso de licitación de vehículos y para la construcción de obras.

- **L158.90 miles en transferencias.**

CAPÍTULO III
CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022 se practicó sobre la información proporcionada por el Ministerio Público, de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación a su único (1) producto final reportado y a una muestra aleatoria de tres (3) Objetos del gasto, que permitieron establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de la Planificación y en la orientación del Presupuesto de Gastos.

2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2022, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y su producto final. La ejecución promedio del Plan Operativo Anual 2022 en 79%, permite establecer que esta institución está cumpliendo su misión des ser una Institución técnica, profesional y especializada, responsable del ejercicio de la acción penal pública en representación, defensa y protección de los intereses generales de la sociedad hondureña. El porcentaje diferencial no ejecutado (21%), se debió a problemas logísticos a lo interno de la Institución, para el desarrollo de las actividades programadas.

3. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 87% (L2,323.14 millones), el que se determinó con base a los datos de los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y Reportes Internos del MP. Se identificó que la concentración de gastos es congruente con el rol institucional.

Miguel Antonio Chávez Hernández
Técnico en Fiscalización

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023